ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL DÍA 04 DE OCTUBRE DE 2018

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.

2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

3. Iniciativa que presenta el Diputado Luis Armando Alcalá Alcaraz, con proyecto de Decreto por la que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Agua del Estado de Sonora.

4. Iniciativa con punto de Acuerdo que presentan los diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, mediante el cual se integran las siguientes Comisiones a efecto de continuar formalmente con los trabajos institucionales de esta LXII Legislatura: Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, Primera Comisión de Hacienda, Segunda Comisión de Hacienda, Comisión de Justicia y Derechos Humanos, Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales y Comisión de Fiscalización.

5. Iniciativa que presentan los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con Punto de Acuerdo, por el cual resuelve exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal y a ambas cámaras del Congreso de la Unión, con la finalidad de que se elimine Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) que se aplica en la enajenación e importación de combustibles automotrices y, en caso de persistir este gravamen, a la titular del Poder Ejecutivo Estatal para que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del año 2018 y siguientes se destinen los recursos de ese Impuesto que corresponden al Estado en términos de la Ley de Coordinación Fiscal enteramente a las inversiones en infraestructura para la ampliación y mejoramiento los sistemas de transporte público en las poblaciones de Sonora.

6. Iniciativa que presenta el Diputado Lázaro Espinoza Mendívil, con punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a los tres niveles de gobierno para que asistan en brindar auxilio a los habitantes del municipio de Puerto Peñasco, Sonora.

7. Iniciativa que presenta el Diputado Orlando Salido Rivera, con punto de Acuerdo para que se emita un exhorto al Ayuntamiento de Cajeme, para que en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal de 2019, cuando menos triplique su gasto en deporte.

8. Iniciativa que presentan los diputados Fermín Trujillo Fuentes y Francisco Javier Duarte Flores, con punto de Acuerdo, a efecto de que se exhorte respetuosamente a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado y al Encargado de Despacho de la Secretaría de Educación y Cultura de ésta entidad; la primera para que, en el próximo proyecto de presupuesto de egresos para el año 2019, contemple recursos suficientes para combatir el ausentismo y la deserción escolar en educación básica y media superior; y el segundo con la finalidad de que, con los recursos presupuestales, materiales y

humanos actuales, implemente los mecanismos de coordinación institucional con las diversas autoridades competentes, así como programas y acciones que resulten necesarias para disminuir dichos fenómenos, focalizando esfuerzos en los lugares que así lo considere e implementado programas pilotos en caso de ser necesario, y de esa forma seguir avanzando en el marco de las obligaciones que establece la Ley del Sistema Integral para Erradicar el Ausentismo y la Deserción en la Educación Básica y Media Superior Públicas en el Estado de Sonora.

9. Iniciativa que presentan los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a las autoridades federales competentes en materia ambiental y pesquera con el fin de que sustenten en base a qué argumentos de carácter técnico y legal se establecieron los polígonos de la no pesca en el área de protección a la vaquita marina.

10. Iniciativa que presenta el Diputado Jorge Villaescuza Aguayo, con punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Gobierno del Estado de Sonora, a través de la Secretaría de Salud Pública, para que redoble esfuerzos en la realización de acciones necesarias para fortalecer las políticas del Estado en materia de prevención y tratamiento del cáncer de mama, así como para que lleve a cabo las gestiones necesarias para la implementación de un registro de cáncer con base poblacional en el Estado, en coordinación con las autoridades federales de salud, en especial con el Instituto Nacional de Cancerología

11. Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

Honorable asamblea:

El suscrito, diputado integrante del grupo parlamentario del partido revolucionario institucional de esta sexagésima segunda legislatura, en ejercicio de mi derecho constitucional de iniciativa, consagrado por los artículos 53, fracción iii de la constitución política del estado de sonora y 32, fracción ii de la ley orgánica del poder legislativo del estado de sonora, comparezco ante esta honorable asamblea con la finalidad de someter a su consideración la presente iniciativa con proyecto de **decreto por la que se adicionan diversas disposiciones a la ley de agua del estado de sonora,** de conformidad con la siguiente:

Exposición de motivos

"voluntario o voluntaria es aquella persona que, por elección propia, aporta su tiempo, recursos y/o conocimientos para realizar actividades sin remuneración, cuyo alcance sea más allá del ámbito familiar, a fin de propiciar el bienestar de otras personas, de la comunidad o incidir a favor de una determinada causa."[1]

Según información de medios informativos, hasta 2017, un total de 690 asociaciones civiles, fundaciones o instituciones de asistencia privada se han constituido en sonora, de las cuales 570 se encuentran activas. De ellas 223 asociaciones pertenecen al municipio de hermosillo, 166 a cajeme, 27 a guaymas, 29 a nogales, 27 a navojoa y 25 en san luis río colorado; el resto, está distribuido en diferentes municipios. [2]

En México, se lleva a cabo año con año, el premio nacional de acción voluntaria y solidaria a cargo del gobierno de la república, el cual se fundamenta en la resolución AG/RES/40/212, de la asamblea general de las naciones unidas, de fecha 17 de

[1] México, Gobierno de la República. Premio Nacional de Acción Voluntaria y Solidaria. Recuperado de: https://www.premioaccionvoluntaria.gob.mx/#tab-05, de fecha 26 de septiembre de 2018.
[2] Uniradio noticias. Activas 570 asociaciones civiles de las 690 que hay en Sonora, de fecha 2 de julio de 2017. Recuperado de https://www.uniradionoticias.com/noticias/sonora/484798/activas-570-asociaciones-civiles-de-las-690-que-hay-en-sonora.html, el 25 de septiembre de 2018.

diciembre de 1985, en la que se invita a los gobiernos a celebrar todos los años, el día 5 de diciembre, como el día internacional de los voluntarios para el desarrollo económico y social.

Esta resolución reconoce la conveniencia de estimular la labor de todos los voluntarios, que trabajan en el marco de organizaciones multilaterales, bilaterales o nacionales, no gubernamentales o con el apoyo de los gobiernos, y de dar aliento a esos voluntarios, muchos de los cuales prestan sus servicios a costa de considerables sacrificios personales.

Asimismo, la organización de naciones unidas, invita a los gobiernos a celebrar todos los años, el 5 de diciembre, un día internacional de los voluntarios para el desarrollo económico y social.

Por este motivo, con la intención de institucionalizar esta fecha y distinguir el trabajo del voluntariado nacional, el gobierno de la república, tomó la decisión de entregar el premio nacional de acción voluntaria y solidaria, en la fecha conmemorativa antes mencionada.

Por otra parte, según datos de la dirección general de asociaciones religiosas[3] de la secretaría de gobernación, hasta septiembre de 2018, existen en sonora 136 asociaciones religiosas no católicas, más 167 parroquias pertenecientes a la religión católica[4], que sobreviven de los donativos y aportaciones económicas de las personas que asisten a estos templos, siendo también importante el número de parroquias y centros que se encuentran establecidas en áreas rurales que no cuentan con ingresos fijos para el sostenimiento de los servicios del inmueble, es decir, sobreviven sólo con las aportaciones de los y las feligreses que en su mayoría son personas de escasos recursos.

Ahora bien, en sonora, las instituciones de los sectores social o privado que prestan servicios de asistencia social, así como las iglesias y templos de diversa índole o creencia

[3] Secretaría de Gobernación. Dirección General de Asociaciones Religiosas, Directorio de Asociaciones Religiosas por entidad federativa. 21 de septiembre de 2018. Recuperado de: http://www.asociacionesreligiosas.gob.mx/work/models/AsociacionesReligiosas/pdf/Numeralia/AR_por_EF_SON.pdf , el 26 de septiembre de 2018.
[4] Información obtenida de las Diócesis de Cd. Obregón, Hermosillo y Nogales.

religiosa, están sujetas a la tarifa para uso comercial y de servicios, industrial y sector público, donde la trifa mínima obligatoria es de $433.75 pesos mensuales y de 29.92 a 34.15 pesos por metro cúbico; siendo un ejemplo de ello la ley de ingresos y presupuesto de ingresos del municipio de hermosillo, sonora, para el ejercicio fiscal 2018, publicada en el boletín oficial del gobierno del estado de sonora.[5]

Lo anterior, representa un problema para dichas instituciones, en virtud de que se sostienen básicamente de las aportaciones voluntarias de la población, sin tener un ingreso fijo mensual que les asegure el sostenimiento de sus establecimientos.

Al respecto, la ley de agua del estado de sonora[6], establece en su artículo 160 que las cuotas y tarifas para el cobro de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales deberán propiciar el acceso de la población de bajos ingresos a los servicios públicos, considerando la capacidad de pago de los distingos estratos de usuarios, lo que no ocurre en este caso, ya que las asociaciones civiles, así como las religiosas, además de otros organismos no gubernamentales deben pagar la tarifa de uso comercial, aun cuando no cuentan con un recurso fijo ni solvencia económica para pagar una tarifa elevada por el servicio de agua, por lo que con la presente iniciativa se estaría garantizando en la ley el pago de una tarifa razonable, como la de uso doméstico, que asciende a $86.11 pesos mensuales, como mínima obligatoria; considerando tal como lo mandata la ley, su capacidad de pago, y tomando en cuenta que estas asociaciones civiles y religiosas prestan su trabajo voluntario y desinteresado, coadyuvando con ello a construir una mejor sociedad.

por lo antes expuesto y en apego a lo que señalan los artículos 53 fracción iii de la constitución política del estado de sonora y 32 fracción ii de la ley orgánica del poder legislativo de la misma entidad, sometemos a consideración de esta asamblea el siguiente proyecto de:

---

[5] Boletín Oficial del Estado de Sonora. Número 52, Sección II, de fecha 28 de Diciembre de 2017. Recuperado de: http://www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/images/boletinesPdf/2017/diciembre/2017CC52II.pdf

[6] Congreso del Estado de Sonora. Ley de Agua del Estado de Sonora. Recuperado de: http://www.congresoson.gob.mx:81/Content/Doc_leyes/doc_24.pdf

Decreto

Por el que se adicionan diversas disposiciones a la ley de agua del estado de sonora.

Artículo único.- se adiciona un párrafo al artículo 113 de la ley de agua del estado de sonora, para quedar como sigue:

Artículo 113.- los servicios públicos de suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, se prestarán considerando los siguientes usos:

I.- doméstico;
II.- comercial;
III.- público;
IV.- industrial;
V.- recreativo; y
VI.- los demás usos que se den en las localidades del estado.

El uso doméstico siempre tendrá prioridad en relación con los demás; para la prelación subsiguiente, ésta será graduada por los ayuntamientos de conformidad con las disposiciones reglamentarias de la presente ley, las que señalarán las condiciones técnicas conforme a las cuales podrá aprobarse el cambio de prelación, en función del tipo de usuarios ubicados en la circunscripción territorial de referencia.

Los distintos usos a que se refiere este artículo deberán realizarse de acuerdo con las normas Oficiales mexicanas aplicables, así como las disposiciones de la presente ley en materia de uso eficiente, conservación y protección de la calidad del agua. El organismo operador, a través de los medios de difusión a su alcance, deberá dar a conocer a la ciudadanía el contenido de las normas oficiales mexicanas, a que se refiere este párrafo.

El organismo operador de cada municipio deberá considerar y aplicar la tarifa doméstica a las instituciones de los sectores social o privado que presten sus servicios de asistencia social, en los términos de la ley de asistencia social del estado de sonora, así como a las iglesias, templos y centros de diversa índole religiosa.

Transitorios

Artículo primero. - el presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el boletín oficial del gobierno del estado de sonora.

Artículo segundo. - las tarifas a que hace referencia la presente iniciativa, empezarán a cobrar vigencia a partir de enero de 2019, una vez que se haya publicada la ley de ingresos y presupuesto de ingresos de los 72 ayuntamientos del estado de sonora, en el boletín oficial del estado de sonora.

Atentamente

Hermosillo, sonora, a 27 de septiembre de 2018.

Dip. Luis Armando Alcalá Alcaraz

HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 52 y 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, 84 y 86 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ponemos a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, propuesta con punto de Acuerdo mediante el cual se integran las siguientes Comisiones a efecto de continuar formalmente con los trabajos institucionales de esta LXII Legislatura: Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, Primera Comisión de Hacienda, Segunda Comisión de Hacienda, Comisión de Justicia y Derechos Humanos, Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales y Comisión de Fiscalización, la cual se presenta al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La vida de las instituciones se enlaza con el proyecto de Estado al que se aspira y se tiene. Su compromiso es producto de las condiciones que influyen para que la sociedad pueda ser gobernada de un modo o de otro. La importancia del Poder Legislativo Estatal reside en que es un protagonista central en los modos y formas que generan en gran medida la construcción de la sociedad.

Debido al carácter de representantes populares que ostentamos, al asumir el cargo de diputados en esta LXI Legislatura, nos encontramos sujetos, en forma irrenunciable, al escrutinio y reclamo de nuestros representados; la obligación de cumplir diligentemente con el mandato popular que nos han conferido los sonorenses, implica trabajar de frente a la sociedad.

La obligación que tenemos los diputados ante la ciudadanía sonorense, consiste fundamentalmente en proveer el marco jurídico adecuado para que la convivencia social y las actividades tanto productivas como de gestión pública, permitan que la población acceda a mejores condiciones de desarrollo en todos los ámbitos.

Para esos efectos, el Congreso del Estado debe ser un órgano eficiente y productivo que presente, a los otros poderes y a los particulares, las herramientas necesarias para que sean creadas las condiciones adecuadas que permitan la marcha de los diversos asuntos que son el incentivo de nuestra vida institucional como Entidad.

En este contexto, la eficiencia del Congreso Estatal debe residir en la capacidad que éste tenga para solventar las iniciativas que le sean encomendadas para su discusión y análisis.

El trabajo sustancial desarrollado en el Congreso del Estado se desahoga a través del denominado proceso legislativo, entendido como el conjunto jurídicamente pre ordenado de las actividades de uno o más sujetos para la obtención de un resultado determinado que el atributo legislativo identifica en la ley. En dicho procedimiento, las comisiones legislativas juegan un papel preponderante pues se constituyen en la parte medular de la estructura orgánica y funcional del quehacer parlamentario. Sin su trabajo, el Congreso no contaría con orden alguno en sus deliberaciones ni sus acuerdos podrían tener la calidad debida, además de que no se tendría tiempo suficiente para analizar los asuntos sometidos a su consideración. Su existencia obedece, en principio, a los criterios de división del trabajo y la especialización de sus actividades.

Es una responsabilidad esencial de esta Legislatura, observar puntualmente la normatividad que regula el funcionamiento y gobierno interior del Congreso, a efecto de que la productividad legislativa, en términos cualitativos, sea norma y compromiso fundamental que rija el desarrollo de los trabajos a nuestro cargo.

Es importante poner de relieve que debido a la naturaleza de la propia pluralidad política representada en este Poder Legislativo, resulta indispensable profundizar en el diálogo, análisis y acuerdos de consenso parlamentario que permitan enriquecer

jurídica, política y socialmente las nuevas leyes, decretos y acuerdos a emitirse en su oportunidad por nuestra parte.

El grado de pluralidad y democratización del poder público en el país, constituye una expresión constante en el seno de los órganos legislativos estatales, cuyo fenómeno de transformación política exige un mayor sentido de responsabilidad personal e institucional en el ejercicio de la función pública. En ese sentido, debemos abocarnos a resolver sobre la forma de organizar nuestro trabajo mediante la conformación de las comisiones para, posteriormente, incentivar el debate de ideas que nos permita cumplir con las expectativas que los sonorenses han depositado en quienes integramos la presente Legislatura.

Por lo antes expuesto, con el objeto de fundamentar la viabilidad de la presente propuesta, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- El Supremo Poder del Estado se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial, en tal sentido, el ejercicio del Poder Legislativo del Estado se deposita en una Asamblea de Representantes del Pueblo, denominada "CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA", lo anterior de conformidad a lo dispuesto en los artículos 26 y 29 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

SEGUNDA.- Para el despacho de los asuntos, el Congreso del Estado cuenta con Comisiones, las cuales son órganos colegiados que se integran por diputados, cuyas funciones son analizar y discutir las iniciativas de ley, los proyectos de decreto y demás asuntos que le sean turnados por la Presidencia del Pleno del Poder Legislativo y la Diputación Permanente para elaborar, en su caso, los dictámenes correspondientes; asimismo, es importante señalar que las comisiones del Congreso del Estado serán de Dictamen Legislativo, de Fiscalización, de Administración, de Régimen

Interno y Concertación Política, Especiales y Protocolarias, acorde a lo dispuesto en los artículos 82 y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

TERCERA.- El Pleno de cada Legislatura definirá, por el voto de la mayoría absoluta de sus miembros, las comisiones que se integrarán y los miembros que formarán parte de éstas, el primero de los cuales fungirá como Presidente y los otros como Secretarios; asimismo, para la integración de las comisiones, se atenderá necesariamente a la pluralidad de diputados existentes en el Congreso del Estado. De igual forma, debemos considerar que los Grupos Parlamentarios tendrán derecho a presidir un número de comisiones directamente proporcional al número de sus integrantes, considerando la importancia de éstas, todo lo expuesto se sustenta en lo previsto por los artículos 84 y 86 de la citada Ley Orgánica.

CUARTA.- La Constitución Política del Estado de Sonora, en el segundo párrafo de su artículo 50, establece que las comisiones de dictamen legislativo de Gobernación y Puntos Constitucionales, las de Hacienda, la de Justicia y Derechos Humanos y la de Presupuestos y Asuntos Municipales y la de Fiscalización, deberán ser presididas en cada Legislatura por diputados integrantes de distintos grupos parlamentarios, por lo que un grupo parlamentario no podrá presidir más de una de dichas comisiones.

QUINTA.- En ese orden de ideas, conviene señalar que la propuesta que hoy sometemos a consideración de la Asamblea, considera la integración de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, Primera Comisión de Hacienda, Segunda Comisión de Hacienda, Comisión de Justicia y Derechos Humanos, Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales y Comisión de Fiscalización, cumpliendo cabalmente con el imperativo señalado en la consideración anterior.

Adicionalmente a ello, es oportuno tomar en consideración, el Acuerdo aprobado por el Pleno de este Poder Legislativo, en la sesión ordinaria celebrada el 02 de octubre de 2018, en el sentido de tomar en consideración el Principio de la Equidad de Género, en la integración de las Comisiones Legislativas, procurando que dichas

comisiones se integren y sean presididas de manera proporcional al número de diputadas y diputados de esta LXII Legislatura.

En ese sentido, con fundamento en dispuesto por los artículos 52 y 53 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, 84, 86 y 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presentamos el siguiente punto de:

ACUERDO

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de la atribución conferida por los artículos 84, 86 y 92 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, aprueba la integración de las siguientes comisiones:

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

PRESIDENTE	DIP. _____
SECRETARIO	DIP. _____
SECRETARIO	DIP. _____
SECRETARIO	DIP. _____
SECRETARIO	DIP. _____
SECRETARIO	DIP. _____
SECRETARIO	DIP. _____

PRIMERA COMISIÓN DE HACIENDA

PRESIDENTE	DIP. _____
SECRETARIO	DIP. _____
SECRETARIO	DIP. _____
SECRETARIO	DIP. _____
SECRETARIO	DIP. _____
SECRETARIO	DIP. _____

SEGUNDA COMISIÓN DE HACIENDA

PRESIDENTE	DIP. _____
SECRETARIO	DIP. _____
SECRETARIO	DIP. _____
SECRETARIO	DIP. _____
SECRETARIO	DIP. _____
SECRETARIO	DIP. _____
SECRETARIO	DIP. _____

COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

PRESIDENTE	DIP. _____
SECRETARIO	DIP. _____
SECRETARIO	DIP. _____
SECRETARIO	DIP. _____
SECRETARIO	DIP. _____
SECRETARIO	DIP. _____
SECRETARIO	DIP. _____

COMISIÓN DE PRESUPUESTOS Y ASUNTOS MUNICIPALES

PRESIDENTE	DIP. _____
SECRETARIO	DIP. _____
SECRETARIO	DIP. _____
SECRETARIO	DIP. _____
SECRETARIO	DIP. _____
SECRETARIO	DIP. _____
SECRETARIO	DIP. _____

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN

PRESIDENTE	DIP. _____
SECRETARIO	DIP. _____
SECRETARIO	DIP. _____
SECRETARIO	DIP. _____
SECRETARIO	DIP. _____
SECRETARIO	DIP. _____
SECRETARIO	DIP. _____

SEGUNDO.- La integración de las comisiones establecidas en los puntos anteriores del presente Acuerdo, refleja puntualmente el principio de pluralidad de los diputados integrantes de esta Legislatura e, igualmente, respeta el principio de proporcionalidad en cuanto a la asignación de Presidencias de éstas para cada Grupo Parlamentario y representación parlamentaria, de acuerdo a lo que establece el artículo 86 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como, el Principio de la Equidad de Género que acordamos en la sesión ordinaria celebrada el 02 de octubre de 2018. Finalmente, señalamos que corresponde a los integrantes de las comisiones, el deber de observar las normas y principios del orden jurídico interior del Congreso y las disposiciones emitidas por el Pleno, en términos de lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitamos se considere el presente

asunto como de urgente resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

A T E N T A M E N T E
Hermosillo, Sonora a 04 de octubre de 2018.

C. DIP. ERNESTINA CASTRO VALENZUELA

C. DIP. JESÚS ALONSO MONTES PIÑA

C. DIP. RODOLFO LIZÁRRAGA ARELLANO

C. DIP. ROGELIO MANUEL DÍAZ BROW RAMSBURGH

C. DIP. GILDARDO REAL RAMÍREZ

C. DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES

HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, diputados integrantes del **Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional** de esta Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presentamos a la consideración de esta Asamblea el siguiente **Punto de Acuerdo, por el cual resuelve exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal y a ambas cámaras del Congreso de la Unión, con la finalidad de que se elimine Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) que se aplica en la enajenación e importación de combustibles automotrices y, en caso de persistir este gravamen, a la titular del Poder Ejecutivo Estatal para que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del año 2018 y siguientes se destinen los recursos de ese Impuesto que corresponden al Estado en términos de la Ley de Coordinación Fiscal enteramente a las inversiones en infraestructura para la ampliación y mejoramiento los sistemas de transporte público en las poblaciones de Sonora;** por lo que, en cumplimiento del artículo 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, sustentamos con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde enero de 2017, el Presidente Enrique Peña Nieto, a través de su Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), anunció que se incrementaría el precio de las gasolinas y el diésel en nuestro país, como parte del proceso de liberalización del precio de los combustibles previsto en la reforma energética, ya que contemplaba que los precios dejarían de ser controlados por el gobierno.

El gobierno del Peña Nieto apresuró y adelantó los tiempos, de tal manera que a cambio de que no se afectaran las finanzas del gobierno, se diera un grave golpe al bolsillo de los consumidores.

La reforma energética no es culpable del creciente precio que pagamos los consumidores por gasolinas y combustibles; sino la abusiva decisión de querer seguir financiando desde el patrimonio de los mexicanos, el irresponsable deterioro de las finanzas públicas y un elevado nivel de gasto público.

Antes de la abrupta e inepta liberalización del precio de las gasolinas, se tenía nieles de inflación relativamente controlados. En el año 2016 la inflación promedio se ubicó en 2.82%, dentro de las metas objetivo del Banco de México, pero una vez que Peña Nieto adelanta la liberalización de precios, la inflación llegó hasta el 6% promedio, fuera completamente, de las metas del Banco de México. Aceptando, que esa inflación no sólo se vio presionada por ese manejo de precios de combustibles, sino también por la depreciación de nuestra moneda y el aumento de las tasas de intereses presionadas por cambios en las políticas de la Reserva Federal de Estados Unidos.

Todo aunado, provocó ingresos significativos en la recaudación del IEPS cercano a los 300 mil millones de pesos en 2017.

En Acción Nacional nos manifestamos entonces, y hoy lo ratificamos, a favor del libre mercado y de la competencia económica, de ahí nuestro apoyo a la Reforma Energética. En lo que no estamos de acuerdo, es en las medidas abruptas e insensibles del Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda que no consideran el poder adquisitivo de las familias mexicanas.

Estamos convencidos que las acciones que deben tomarse para aminorar el impacto de los precios internacionales y el tipo de cambio, debe ser la eliminación de las cuotas fijas que se cobran por concepto de IEPS en los combustibles fósiles y no fósiles, es decir, en la gasolina previstos en la fracción I, inciso D del artículo 2° de la Ley del IEPS.

Nuestra propuesta no es un subsidio a los combustibles, más bien, consiste en eliminar un impuesto injusto e inflacionario, permitiendo al mercado regular el precio en las condiciones actuales.

Entre 2017 y 2018 los precios de las gasolinas Magna y Premium aumentaron 11.6% y 9% en promedio respetivamente, mientras que el diésel se incrementó 11%, sin embargo, de haberse eliminado el IEPS, los precios de los tres combustibles se hubieran reducido y la presión inflacionaria que en cadena generan, hubiera sido mucho menor.

A nivel mundial, desde finales de 2012, el precio promedio del petróleo ha mantenido una racha a la baja hasta 2018, resultando una disminución promedio de 54%, que no se ha reflejado en la baja de precio de gasolinas en México y mucho menos en beneficio del poder adquisitivo de los que menos tienen. No existe justificación alguna, cuando desde el gobierno se nos quiere afirmar que los precios de las gasolinas son en el sentido de los precios de los mercados internacionales.

Desde inicio del gobierno del Presidente Enrique Peña Nieto, a los mexicanos se les ha cargado aumentos en las gasolinas de hasta en un 77% respecto al final del sexenio anterior.

El precio promedio de la gasolina magna en 2012 era de $10.92 por litro, hoy se vende en un promedio de 19.09 a nivel nacional (74 por ciento tan sólo para ese tipo de combustible).

En cambio, el salario real de los trabajadores disminuyó con el incremento en el precio de las gasolinas, lo que impactó en la capacidad de compra y consumo.

Es de tal gravedad la irresponsabilidad del actual gobierno federal en el manejo de las finanzas públicas que, los ingresos generados por la reforma fiscal resultaron insuficientes para el nivel de gasto corriente que generaron, que prefirieron igualmente de forma irresponsable e insensible, cargar su ineptitud mediante el mecanismo de recaudar recursos a través del incremento del precio de las gasolinas, a través del IEPS.

En 2015 se reformó la ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios para establecer por primera vez una cuota específica a los precios de los combustibles, pero con el propósito de evitar los incrementos indiscriminados a los precios de las gasolinas por parte del Gobierno Federal. En el Congreso de la Unión se estableció una banda con valores mínimos y máximos que contuviera la tendencia alcista y evitar daños mayores a las familias.

Con el desmesurado aumento en el precio de los combustibles, no se hizo esperar el incremento en la inflación, producto de la escalada de precios de muchos productos que integran la canasta básica y que resultan parte vital para la subsistencia de muchas familias.

La inflación siempre ataca de la peor forma, a los más desprotegidos, a lo pobres, por eso y en congruencia a su discurso histórico, esperamos que la nueva administración que encabezará el Presidente Electo Andrés Manuel López Obrador, así como el Grupo Parlamentario que proviene se benefició de su arrollador triunfo para tener un número sin presente de representación ante ambas cámaras del Congreso de la Unión, se vea reflejado en realidad en realmente beneficiar a las clases populares, eliminando el IEPS a las gasolinas.

Vivimos en un país que presume que no se gravan con impuestos al consumo a los alimentos y a las medicinas, pero eso es una falacia, mientras exista ese impuesto abusivo del IEPS, por supuesto que la cadena de producción y distribución de los alimentos y medicinas se encuentran indirecta y altamente gravados con impuestos. Pretenden engañar a los ciudadanos con los nombres con los que bautizan a los impuestos, pero jamás engañarán a sus bolsillos y a la creciente miseria que ello provoca.

Es necesario que nuestro país deje de intervenir en el precio de los combustibles, que por la vía del impuesto y de la inflación que ello genera, se le carga al pueblo sus ineficiencias en sus decisiones de gasto. En nuestro país las gasolinas pueden costar hasta un 35% más caras a los consumidores que en otros países, lo que desde el gobierno, se crea un ambiente de competitividad negativa, en pocas palabras, nos estamos auto boicoteando, para financiar la ineptitud de la clase gobernante, a costa del bolsillo de los mexicanos, al mismo tiempo que se distorsiona el mercado.

Las gasolinas tienen un efecto de elasticidad económica muy alta, no se puede dejar de consumir gasolina pues se requiere para todas las actividades, así que, el argumento falaz de que los impuestos son para evitar la contaminación se cae por sí solo, en realidad se debe invertir en mejores y más eficientes esquemas de energías limpias, pero en el tránsito a ello, el gobierno y la clase política en general, debe dejar de financiarse con el pueblo.

Por último, en Sonora tenemos el problema anterior en forma agravada, pues es notoria la ineficiencia de los distintitos sistemas de transporte público a lo largo y ancho de las poblaciones del estado, en muchas de ellas insuficientes en tipos, cantidades y calidades y en el resto, inclusive, inexistentes, por lo tanto y siendo realistas en cuanto a que muy probablemente el Presidente Electo Andrés Manuel López Obrador y sus legisladores de la Coalición que lo eligió, no cumplirán su palabra y promesas de campaña de bajar los

precios de las gasolinas, el Grupo Parlamentario del PAN, considera urgente la tajada que se lleva el Gobierno del Estado ante el impuesto abusivo a las gasolinas, se emplee íntegramente para ampliar y mejorar la red estatal de transporte público de las poblaciones de Sonora.

Es un contrasentido que, a parte de tener gasolinas caras, los sonorenses no tengamos alternativas de transporte público eficiente y confiable, lo que nos coloca en el peor de los dos mundos: la mayoría de los sonorense busca hacerse de un auto pues no puede darse el lujo de confiar su transportación al servicio público, y al hacerlo, debe pagar gasolinas caras.

Por lo tanto, el Grupo Parlamentario del PAN quiere establecer en este exhorto que los recursos provenientes de la recaudación del IEPS a las gasolinas que se recaudan dentro del estado y se participan a las finanzas de éste en términos de la Ley de Coordinación Fiscal, como ya se dijo, se empleen vía el Presupuesto de Egresos correspondiente, de forma íntegra para invertir en infraestructura de ampliación y mejora del Transporte Público en las distintas poblaciones de Sonora.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente propuesta con Punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal y a ambas cámaras del Congreso de la Unión, con la finalidad de que se elimine Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) que se aplica en la enajenación e importación de combustibles automotrices y, en caso de persistir este gravamen, a la titular del Poder Ejecutivo Estatal para que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del año 2018 y siguientes se destinen los recursos de ese Impuesto que corresponden al Estado en términos de la Ley de Coordinación Fiscal enteramente a las inversiones en infraestructura para la ampliación y mejoramiento los sistemas de transporte público en las poblaciones de Sonora.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 124 Fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicitamos muy respetuosamente que se considere el presente asunto como Urgente y de obvia resolución y se dispense el trámite de comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

ATENTAMENTE,

POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA,

LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA,

C. DIP. ALEJANDRA LÓPEZ NORIEGA	**C. DIP. GILDARDO REAL RAMÍREZ**	**C. DIP. JESÚS EDUARDO URBINA LUCERO**

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito, Lázaro Espinoza Mendívil, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, de ésta Sexagésima Segunda Legislatura, en ejercicio del derecho de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo ante esta Asamblea Legislativa con el objeto de someter a su consideración, la siguiente **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO Y ASISTAN EN BRINDAR EL AUXILIO A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA, POR CONDUCTO DE SUS ÁREAS ENCARGADAS DE BRINDAR SEGURIDAD Y SALUD PÚBLICA; A LAS ENCARGADAS DE OBRAS QUE AUXILIEN EN LA LIMPIEZA Y REMEDIACIÓN DE VIVIENDAS, CALLES Y AVENIDAS, Y EN GENERAL, TODA LA AYUDA QUE PUEDAN BRINDAR EN ESTOS MOMENTOS QUE TANTO SE NECESITAN DE PARTE DE NUESTRA POBLACIÓN**, para lo cual fundamos su procedencia de la misma bajo el tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 02 de octubre del año en curso, el suscrito diputado en mi calidad de representante popular del distrito local 02 con cabecera en el municipio de Puerto Peñasco, Sonora, recibí de parte del H. Ayuntamiento de dicho municipio la siguiente solicitud:

*"Como es de su conocimiento, desde la madrugada del día lunes 01 de octubre de 2018, iniciaron en nuestra ciudad lluvias constantes ocasionadas por el fenómeno meteorológico "**DEPRESIÓN TROPICAL ROSA**", mismas que aún continúan en este día la depresión tropical nos comunica el Servicio Meteorológico Nacional (SMN) de la Comisión Nacional del Agua (CNA), y Se pronostican continúen tormentas intensas en nuestro municipio.*

Hemos sufrido a causa de las lluvias registradas, inundaciones de viviendas, comercios, escuelas, parques, calles y avenidas en diversas partes de nuestra ciudad; encharcamientos, calles llenas de lodo, tierra, desperdicios, plantas, que las hacen intransitables, y en algunas de nuestras calles el agua continúa corriendo en estos momentos.

Habilitamos albergues los cuales ya han sido ocupados por varias familias de nuestra ciudad que han sido afectadas en sus viviendas, seguimos brindado auxilio a nuestros habitantes trasladándolos a ellos a los albergues, y tratando de ayudarles a recuperar y salvar los bienes que tienen en sus casas, de que no sufran mayores pérdidas en los mismos.

Nos permitimos enlistarle las vialidades y colonias afectadas en los diferentes puntos de nuestra ciudad, destacando entre las instalaciones del HOSPITAL GENERAL DE PUERTO PEÑASCO, OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y DE GOBIERNO, que en general el 80% de las calles y 80% de las colonias en la ciudad, se vieron afectadas en diferente medida por el paso de la tormenta tropical ROSA:

- *BLVD. JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ*
- *BLVD. FREEMONT*
- *BLVD. BENITO JUÁREZ DESDE CALLE 13 A CALLE 11*
- *BLVD. BENITO JUÁREZ DESDE CALLE NO REELECCIÓN A CALLE BENITO JUÁREZ*
- *BLVD. SAMUEL OCAÑA.*
- *CALLE 13*
- *AV. SINALOA.*
- *CALLE MELCHOR OCAMPO.*
- *CALLE SIMÓN MORUA*
- *CALLE RIO SUCHIATE.*
- *CALLE DERECHO VÍA DESDE LA AV. SINALOA AL BLVD. JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ*
- *COLONIA BRISAS DEL GOLFO.*
- *COLONIA NUEVA ESPERANZA*
- *COLONIA BENITO JUÁREZ*
- *COLONIA LÓPEZ PORTILLO*

- *COLONIA ORIENTE*
- *COLONIA NUEVA*
- *COLONIA LUIS DONALDO COLOSIO*
- *COLONIA DEPORTIVA*
- *COLONIA TERMOELÉCTRICA*
- *COLONIA EL CÁRCAMO*
- *COLONIA FERROCARRILERA*
- *COLONIA SAN RAFAEL*
- *COLONIA CENTRO*
- *CALLE NO REELECCIÓN*
- *CALLE REVOLUCIÓN*
- *CALLE ROCAPORTENSE*
- *CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS*
- *BLVD. LAS CONCHAS*
- *BLVD. GUSTAVO BROWN*

Es por ello que por este medio, le solicitamos a nombre del H. Ayuntamiento del Municipio de Puerto Peñasco, Sonora, se sirva realizar a nuestro nombre, un atento exhorto al pleno del H. Congreso del Estado de Sonora, a efecto de que se solidaricen los demás Poderes del Estado y, nos asistan a brindar el auxilio a los habitantes de nuestro municipio por conducto de sus áreas encargadas de brindar seguridad y salud pública; encargadas de obras que auxilien en la limpieza y remediación de viviendas, calles y avenidas, y en general, toda la ayuda que nos puedan brindar en estos momentos que tanto se necesitan de parte de nuestra población.

Sin otro particular, sirva la presente como solicitud de parte de nuestros habitantes de Puerto Peñasco, Sonora, quedando a sus apreciables órdenes."

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente, iniciativa con punto de

ACUERDO

ÚNICO: El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar a los tres niveles de gobierno, para que se avoquen de manera inmediata a brindar el auxilio a los habitantes del municipio de Puerto Peñasco, Sonora, por conducto de sus áreas encargadas de brindar seguridad, salud pública, así como, a las encargadas de obras que auxilien en la limpieza y remediación de viviendas, calles y avenidas, y en general, toda la ayuda que puedan brindar en estos momentos que tanto se necesitan de parte de nuestra población.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 124, Fracción III, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sonora, solicito que se considere el presente asunto como de urgente y obvia resolución, y se dispense el trámite de comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

A T E N T A M E N T E

Hermosillo, Sonora a 04 de octubre de 2018

C. DIP. LÁZARO ESPINOZA MENDÍVIL

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito, Diputado Integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de Sonora, de esta Sexagésima Segunda Legislatura, en ejercicio de mi derecho de iniciativa consagrado por los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, comparezco ante este Congreso del Estado con la finalidad de someter a su apreciable consideración la presente "INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE EMITA UN EXHORTO AL AYUNTAMIENTO DE CAJEME, PARA QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2019, CUANDO MENOS TRIPLIQUE SU GASTO EN DEPORTE", cuya viabilidad sustento bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Finaliza septiembre y en Cajeme se vive miedo y preocupación por la ola de violencia que lo azota y que deja en estado de vulnerabilidad a los habitantes del municipio, casi dos muertos diarios en este mes que paso.

La población de Cajeme exige de sus autoridades que se aboquen a solucionar el problema de la delincuencia, pues así lo manifiestan públicamente.

Si bien es importante la reacción policial, existen medidas alternativas al uso directo de la fuerza como es el deporte que sin duda contribuyen a solucionar el problema de la delincuencia y fomenta la paz, por eso se hace urgente implementar la cultura de la paz en nuestra sociedad.

El deporte es considerado un derecho humano, pues toda persona tiene el derecho fundamental de acceder a la educación física y al deporte, niñez, juventud, mujeres, hombres, discapacitados y adultos mayores, tienen ese derecho, es obligación de las autoridades dar las condiciones para que se haga a plenitud.

Hay que recordar que el deporte fomenta valores y habilidades, algunas de ellas son: autoestima, resolución de problemas, respeto, como ganar o perder, honradez.

En este orden, es necesario que el Ayuntamiento de Cajeme busque alternativas y destine más presupuesto que le permita tener cercanía real con la población del municipio y así en el corto, mediano plazo construya una sociedad más fuerte y unificada respetuosa de la ley.

En el presupuesto de egresos del 2018 para el Ayuntamiento de Cajeme, se presupuestó la cantidad de 10,425,881.57 (Son: diez millones cuatrocientos veinticinco mil ochocientos ochenta y un pesos 57/100), pero creemos que no es suficiente para construir un Cajeme de paz, entendemos que existen muchas prioridades pero sin paz, no vamos a poder dar solución a los diversos problemas de nuestra sociedad, es necesario sumar a la gente a la realización de actividades físicas, mucha más infraestructura, entrenadores, diversificación del deporte, por lo que estimo se debería triplicar ese monto apostándole al deporte como medida de prevención eficaz a los problemas que se afrontan en el municipio.

Por todo lo expuesto con antelación, con fundamento en los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, respetuosamente someto a consideración de esta Honorable Asamblea la presente Iniciativa con punto de:

ACUERDO:

ÚNICO. - El Congreso del Estado de Sonora, resuelve emitir exhorto al H. Ayuntamiento de Cajeme, para que en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal de 2019, cuando menos triplique su gasto en deporte.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitamos se considere el presente asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora, a 4 de octubre de 2018

DIP. ORLANDO SALIDO RIVERA

DIPUTADO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO DE SONORA

Hermosillo, Sonora a 01 de octubre de 2018.

H. HONORABLE ASAMBLEA

Los suscritos **Fermín Trujillo Fuentes y Francisco Javier Duarte Flores** en nuestro carácter de diputados integrantes del Grupo Parlamentario Nueva Alianza de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio del derecho de iniciativa consagrado en los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudimos ante esta Honorable Asamblea con el propósito de someter a su consideración la siguiente **iniciativa con punto de Acuerdo, a efecto de que se exhorte respetuosamente a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado y al Encargado de Despacho de la Secretaría de Educación y Cultura de ésta entidad; la primera para que, en el próximo proyecto de presupuesto de egresos para el año 2019, contemple recursos suficientes para combatir el ausentismo y la deserción escolar en educación básica y media superior; y el segundo con la finalidad de que, con los recursos presupuestales, materiales y humanos actuales, implemente los mecanismos de coordinación institucional con las diversas autoridades competentes, así como programas y acciones que resulten necesarias para disminuir dichos fenómenos, focalizando esfuerzos en los lugares que así lo considere e implementado programas pilotos en caso de ser necesario, y de esa forma seguir avanzando en el marco de las obligaciones que establece la Ley del Sistema Integral para Erradicar el Ausentismo y la Deserción en la Educación Básica y Media Superior Públicas en el Estado de Sonora,** sustentando lo anterior en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1.- La educación como derecho humano y la obligación del Estado de garantizarla.

La educación constituye el motor del desarrollo económico y social del país, y es la única herramienta con la que nuestros niños, jóvenes, incluidos los adultos, podrán alcanzar un mejor futuro y convertirse en personas con aptitudes que les permitan incorporarse dignamente al mercado laboral, desarrollarse profesionalmente a plenitud y contribuir al mejoramiento de nuestro tejido social.

Este derecho humano consagrado en nuestra Constitución en su artículo tercero, lleva implícito el deber de contribuir con el desenvolvimiento de las facultades del individuo y el desarrollo de la sociedad; asimismo, el derecho a la igualdad de oportunidades de acceso a la educación y la obligación estatal de impartirla en los niveles básico y media superior.

Con el paso de las décadas, el texto del artículo tercero constitucional ha evolucionado, con el claro propósito de lograr avances en materia educativa, ajustándose a las nuevas realidades que ha demandado el contexto nacional e internacional.

Para efectos de lo que hoy pretendemos impulsar, resultaría inconveniente citar en su integridad dicho texto constitucional, sin embargo podemos mencionar dos aspectos claves contenidos en el mismo, específicamente en sus párrafos primero y tercero[7]: El derecho del individuo a recibir una educación de calidad y la obligación del Estado de impartirla. Lo anterior al ordenar que:

"Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado –Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios–, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias"

...

[7] Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Articulo Tercero.
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_270818.pdf

El Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos."

Como se observa del texto constitucional en cita, la premisa de imponer la obligatoriedad de la educación básica y la media superior, no debe entenderse limitada al derecho del individuo de recibirla y a la obligación del Estado de impartirla, sino también el compromiso inmerso de los tres órdenes de gobierno de realizar acciones concretas y eficaces con la finalidad de asegurarse que todos los gobernados, al menos la mayor cantidad posible de ellos, efectivamente reciban esa educación básica y media superior.

2.- Del nacimiento de la Ley del Sistema Integral para Erradicar el Ausentismo y la Deserción Escolar en Educación Básica y Media Superior en Sonora.

Es importante señalar que, bajo la visión de los diputados integrantes de la LXI Legislatura del Congreso del Estado y con la finalidad de combatir la Deserción y el Ausentismo Escolar en educación básica y media superior, de una manera mucho más efectiva, focalizando esfuerzos y evitando con ello la aplicación de acciones dispersas por parte de la autoridad, fue aprobada y posteriormente publicada el día 02 de marzo de 2017 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, la Ley del Sistema Integral para Erradicar el Ausentismo y la Deserción en la Educación Básica y Media Superior Públicas en el Estado de Sonora[8].

Dicho ordenamiento se trata de una **Ley única** en todo el país, que crea un Sistema Integral para Erradicar el Ausentismo y la Deserción Escolar, regulando su integración, organización y funcionamiento, bajo un esquema de trabajo transversal y coordinado entre varias dependencias de gobierno, entre las que se encuentran: La Secretaria de Educación y Cultura, el Instituto de Becas y Estímulos Educativos, el DIF Estatal, la Procuraduría de

[8] http://www.congresoson.gob.mx:81/Content/Doc_leyes/doc_502.pdf

Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sonora, entre otras, quienes al encenderse la alerta de ausentismo o deserción, dependiendo si la causa es de naturaleza económica o social, tiene la obligación de atender cada caso en lo particular y resolverlo, existiendo protocolos concretos a seguir.

Este ordenamiento legal, fue impulsado por los Legisladores de Nueva Alianza, bajo una premisa esencial que seguimos sosteniendo: *"Ningún niño, niña o adolescente en edad escolar debe estar fuera de las aulas"*

En Nueva Alianza consideramos que, el hecho de que un menor abandone sus estudios, es un tema en el que todos estamos obligados a concurrir, no solo por una cuestión moral con la sociedad o por querer mostrarnos solidarios con nuestros semejantes, sino por el simple hecho de que, cuando un menor abandona sus estudios, corre un alto riesgo de convertirse, en primera instancia, en un "niño de la calle" o en parte de algún tipo de pandilla, que no son otra cosa que semilleros de la delincuencia en todas sus facetas.

Independientemente de los pequeños actos vandálicos o los delitos aislados que los integrantes de estos marginados grupos de menores de edad puedan llegar a cometer por su cuenta, la realidad nos ha enseñado que estos grupos se encuentran entre los favoritos de la delincuencia organizada para reclutar a las nuevas personas que habrán de engrosar sus filas, para continuar con el vasto daño que en todos los ámbitos le produce a la sociedad. Consideremos que mantener a un menor de edad dentro del aula, significa arrebatarle un futuro integrante a la delincuencia.

3.- Estadísticas en la materia.

Según fuentes de INEGI, a nivel nacional, la población de 15 años y más tiene 9.2 grados de escolaridad en promedio, lo que significa un poco más de la secundaria concluida.

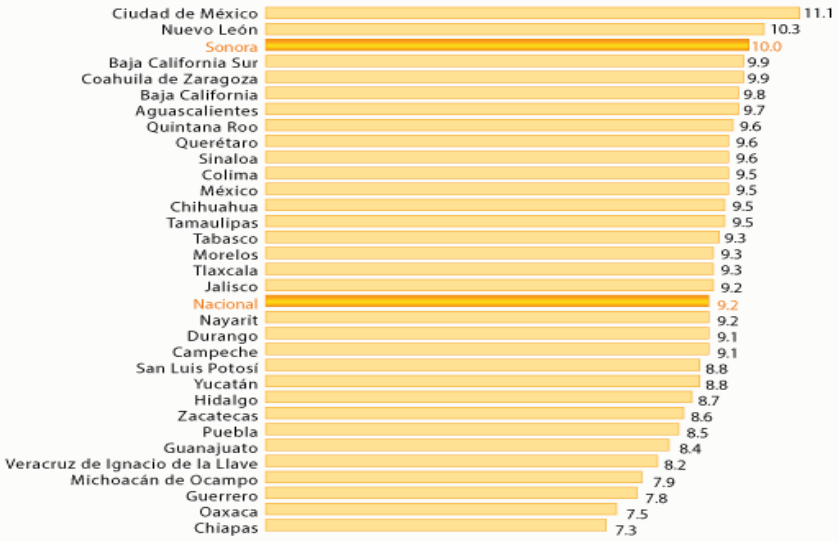

De cada 100 personas de 15 años y más…

no tienen ningún grado de escolaridad.

.7

tienen la educación básica terminada.

9.8

finalizaron la educación media superior.

4.8

concluyeron la educación superior.

1.9

no especificado.

.8

Asimismo, según fuentes de la Secretaria de Educación Pública, a través de la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa, en el país tenemos un total de 30 millones 793 mil 165 alumnos, de los cuales 25 millones 980 mil

corresponden a educación básica y 4 millones 813 mil 165 a nivel medio Superior. De este universo, según matrícula 2017-2018, en México tenemos un índice de 0.7% de abandono escolar en nivel primaria (100,457 alumnos), un 4% en nivel secundaria (273,001 alumnos) y un 12.3% en nivel media superior (592,019 alumnos).

En Sonora, según estadísticas de la misma Secretaria de Educación Pública[9], la matrícula de alumnos nos arroja la cantidad de 568 mil 332 en nivel básico y de 128 mil 716 en nivel medio superior, sumando la cantidad de 697 mil 048 en ambos niveles educativos. Asimismo, según matricula de ciclo escolar 2017-2018, tenemos un índice de 0.5% de abandono escolar en nivel primaria (1,588 alumnos), un 5.6% en nivel secundaria (8,505 alumnos) y un 12.4% en nivel media superior (15,960 alumnos). Cifras que es necesario seguir disminuyendo.

Cabe destacar que, realizando un comparativo en porcentajes de abandono escolar en educación básica y media superior en Sonora, en los últimos tres ciclos escolares, según fuentes de la Secretaria de Educación Pública, podemos apreciar una notable disminución en el fenómeno:

Nivel	**Ciclo Esc 2015-2016**	**Ciclo Esc 2016-2017**	**Ciclo Esc 2017-2018**
Primaria	0.6%	0.6%	0.5%
Secundaria	6.8%	6.0%	5.6%
Media Superior	13.9%	13.5%	12.6%

9 https://www.snie.sep.gob.mx/descargas/estadistica_e_indicadores/estadistica_e_indicadores_educativos_26SON.pdf

Nivel Educativo / Indicador	2015-2016	2016-2017		2017-2018 e/	
	%	%	Nacional %	%	Nacional %
Educación Básica					
Cobertura (3 a 14 años de edad) 1/	89.7	87.4	96.4	86.9	96.0
Tasa Neta de Escolarización (3 a 14 años de edad) 1/	88.3	86.5	94.9	87.1	95.7
Educación Preescolar					
Atención de 3 años 1/	19.3	24.5	47.5	25.9	49.9
Atención de 4 años 1/	76.3	78.9	91.5	80.9	92.3
Atención de 5 años 1/	74.9	79.9	84.0	80.4	84.3
Atención de 3, 4 y 5 años (Tasa Neta de Escolarización) 1/	56.8	61.1	74.3	62.4	75.5
Cobertura (3 a 5 años de edad) 1/	59.8	61.5	74.5	62.9	75.7
Educación Primaria					
Abandono escolar p/	0.6	0.6	0.7	0.5	0.7
Reprobación p/	2.6	2.5	0.8	2.4	0.8
Eficiencia Terminal p/	96.4	96.9	98.7	95.7	97.6
Tasa de Terminación p/	95.6	95.4	103.8	95.7	102.6
Cobertura (6 a 11 años de edad) 1/	97.4	96.9	105.4	96.5	105.1
Tasa Neta de Escolarización (6 a 11 años de edad) 1/	91.6	91.1	98.4	91.0	98.4
Educación Secundaria					
Absorción	99.5	99.6	97.1	99.7	97.2
Abandono escolar p/	6.8	6.0	4.2	5.6	4.0
Reprobación p/	4.1	3.8	4.9	3.7	4.7
Eficiencia Terminal p/	80.9	82.8	87.8	83.7	88.1
Tasa de Terminación p/	104.4	85.3	95.3	80.8	91.2
Cobertura (12 a 14 años de edad) 1/	103.9	93.8	99.9	91.6	97.9
Tasa Neta de Escolarización (12 a 14 años de edad) 1/	90.9	82.7	86.2	80.8	84.5
Educación Media Superior					
Absorción	101.3	104.8	99	104.8	99.3
Abandono escolar p/	13.9	13.5	13	12.4	12.3
Reprobación p/	16.4	16.0	14	15.7	13.4
Eficiencia Terminal p/	66.8	66.1	67	66.8	66.6
Tasa de Terminación p/	58.0	56.7	57	59.8	60.5
Cobertura (15 a 17 años de edad) 1/	73.9	80.8	77	80.8	79.6
Tasa Neta de Escolarización (15 a 17 años de edad) 1/	63.2	66.2	62	66.3	64.4

4. Planteamiento y Punto de Acuerdo.

Si bien es cierto que a la fecha hemos ido avanzando en el tema de abandono y deserción escolar en los diferentes niveles educativos, aun los porcentajes traducidos en números de alumnos que desertan es elevado, por lo cual existe mucho trabajo por hacer.

En Sonora contamos con un ordenamiento legal de avanzada en la materia, como ya lo hemos referido, y reconocemos los esfuerzos por parte de las diferentes dependencias del Gobierno del Estado, pero es necesario seguir impulsando acciones para erradicar o disminuir el fenómeno de deserción.

Es importante mencionar que la Ley en cita, esta diseñada para lograr su operatividad y funcionalidad de dos formas: Primero, el sistema funcionará con los recursos presupuestales, materiales y humanos actuales de cada una de las dependencias involucradas; operando en todas las escuelas y supervisiones que cuentan con trabajadores sociales, al ser la figura inicial que realiza los trabajos de investigación de un posible ausentismo o deserción escolar. Segundo, la operatividad plena de la ley se encuentra sujeta a la disponibilidad presupuestaria que el Congreso apruebe para cada ejercicio fiscal, atento a lo que señala el propio articulo 20, 21 y cuarto transitorio de la Ley.

En ese orden de ideas y toda vez que consideramos de suma importancia garantizar el derecho humano a la educación a los niños y jóvenes de nuestra entidad, por ello tenemos a bien proponer ante esta Soberanía, el presente punto de acuerdo:

A C U E R D O

PRIMERO. - El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar respetuosamente a la Titular del Poder Ejecutivo de la entidad, para que, en el próximo Proyecto de Presupuesto de Egresos Estatal para el año 2019, a presentarse durante la primera quincena del mes de noviembre, contemple la proyección de recursos suficientes y en aumento para combatir el ausentismo y la deserción escolar en educación básica y media superior para seguir avanzando en el marco de las obligaciones que establece la Ley del Sistema Integral para Erradicar el Ausentismo y la Deserción en la Educación Básica y Media Superior Públicas en el Estado de Sonora.

SEGUNDO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar respetuosamente al Encargado de Despacho de la Secretaria de Educación y Cultura del Gobierno del Estado, para que, con los recursos presupuestales, materiales y humanos actuales, implemente los mecanismos de coordinación institucional con las diversas autoridades competentes, así como programas y acciones que resulten necesarias para disminuir el ausentismo y deserción escolar en nivel básico y medio superior, focalizando esfuerzos en los lugares que así lo considere e implementado programas pilotos en caso de ser necesario, y de esa forma seguir avanzando en el marco de las obligaciones que establece la Ley del Sistema Integral para Erradicar el Ausentismo y la Deserción en la Educación Básica y Media Superior Públicas en el Estado de Sonora.

Finalmente, con fundamento en el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, se solicita que el presente asunto sea considerado de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

A T E N T A M E N T E

DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES **DIP. FRANCISCO JAVIER DUARTE FLORES**

HONORABLE ASAMBLEA

Los Diputados, **Jesús Alonso Montes Piña, Lázaro Espinoza Mendívil, Marcia Lorena Camarena Moncada**, **Leticia Calderón Fuentes, Yumiko Yerania Palomarez Herrera,** y **Carlos Navarrete Aguirre,** diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, de esta Sexagésima Segunda Legislatura, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a la consideración de esta Soberanía con la finalidad de someter a su apreciable consideración el presente:

"PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES FEDERALES COMPETENTES EN MATERIA AMBIENTAL Y PESQUERA CON EL FIN DE QUE SUSTENTEN EN BASE A QUE ARGUMENTOS DE CARÁCTER TECNICO Y LEGAL SE ESTABLECIERON LOS POLIGONOS DE LA NO PESCA EN EL AREA DE PROTECCIÓN A LA VAQUITA MARINA.", cuya viabilidad sustento bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Estimados compañeros, en México y Sonora la pesca representa una fuente de empleo muy importante. Según Censo Económico de INEGI 2014, existen 739 unidades económicas dedicadas a la pesca y acuicultura en Sonora y que estas actividades dan empleo a un total de 18,238 personas. Es una de las actividades económicas de preponderancia en nuestra entidad y aporta mucho a la alimentación de nuestro País, ya que los productos provenientes de la pesca y de la acuicultura son gran fuente de distintos nutrientes (como excelentes proteínas que provienen de gran variedad de especies de escama y la sardina, por citar algunos ejemplos), así como también tiene un desarrollo potencial que los Mexicanos y los Sonorenses aún no hemos aprovechado por distintas situaciones, como la falta de investigación aplicada en estos temas, capacitación en el sector para descubrir nuevos esquemas de manejo y de alternativas productivas (como lo es la acuicultura y sistemas que optimicen costos y/o que generen valor agregado a los productos que se obtienen de la actividad).

En el alto golfo de california existe un Acuerdo para el pago de compensaciones a pescadores y a la cadena productiva del Alto Golfo de California, vigente desde 2015, donde lo que se pretende con ese pago es que se deje de pescar en esa zona de reserva y que los pescadores reciban un pago por la no actividad. Sin embargo ese acuerdo venció este 31 de marzo de 2018 y se supone que es para el cuidado de una especie en peligro de extinción, La Vaquita Marina.

La política pesquera en el alto golfo atiende las directrices del Comité Internacional para la Recuperación de la Vaquita marina (CIRVA), pero ningún miembro de ese comité es experto en Pesquerías. Ellos promovieron el acuerdo para el pago de las compensaciones a los pescadores por no pescar.

Visto este último contexto, haciendo énfasis en su importancia, y recalcando que no nos temblara la voz…. quisiéramos expresar lo siguiente:

Al Gobierno Federal encabezado por nuestro aun Presidente Enrique Peña Nieto **"se le paso la mano"** con nuestros amigos pescadores. Lo anterior fue al crear nuevos polígonos de **"No Pesca"** por protección a la Vaquita Marina sin explicación alguna. Queremos conocer "El sustento técnico y científico que tuvieron como base para quitarnos nuestras zonas de pesca y más aún…nuestro trabajo.

La Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) se da golpes de pecho protegiendo a la Vaquita Marina, y por otro lado se escucha que autorizando la explotación de minas submarinas, como lo está haciendo en el Golfo de Ulloa con embarcaciones extranjeras.

Queda claro que lo único que ha ocasionado la SEMARNAT es crear desigualdad, donde los niños son los que están pagando el Pato, porque hay personas que viven bien con sus compensaciones por la no pesca, pero también se creó la desigualdad de las que les comento, donde yo como he visto como niños van a la escuela con suficientes golosinas, papitas y otras cosas para comer, y también veo niños que solo llevan una botella de agua de su casa. Los programas de compensación, aunque son un alivio, no sustituyen la derrama económica que genera la pesca legal y en su lugar está creando acaparamientos, conflictos y un deterioro tan profundo que amenaza desestabilizar el orden social de las comunidades del Alto Golfo.

Puerto Peñasco es el vértice donde nace la "Reserva de la Biosfera Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado". Se nos explicaba a todos los pescadores y a nuestras comunidades hermanas (Golfo de Santa Clara y San Felipe en Baja California) que tendríamos una mejor calidad de vida por estar en zonas de Reserva, aunque Puerto Peñasco esta solamente en la zona de amortiguamiento, según la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LEGEPA). En su afán de salvar a la VAQUITA MARINA a cualquier costo, las ONG´s extremistas y la SEMARNAT han implementado una feroz campaña en el que el pescador en general es sinónimo de delincuencia y exterminio. El alto costo a la pesca nacional y a la marca golfo de California será incalculable.

La pesca ribereña legal del alto golfo es la más observada y con mayor tecnología de monitoreo y control de sus operaciones, en lugar de fortalecerla y mostrarla como ejemplo nacional, la autoridad ambiental ha optado por permitir que se identifique como sinónimo de corrupción y desorden. No es el pescador el responsable de la corrupción e incapacidad de la autoridad.
Bajo un miope enfoque de salvar a la Vaquita Marina, la política ambiental ha lesionado al sector pesquero y está fortaleciendo la pesca ilegal, degradando las comunidades y

condenando a la extinción a la Vaquita y a los pescadores legales tradicionales y sus familias.

Por eso tenemos las siguientes preguntas para el aun Titular de la SEMARNAT Rafael Pachiano Alemán:

- ¿Por qué le quitaste a Puerto Peñasco el 70 % de su pesquería Ribereña si tú mismo excluiste a esta región del esquema de compensaciones por afirmar que Puerto Peñasco no tiene Vaquita Marina, ni Totoaba?
- ¿Por qué eres alérgico a los pescadores? Nos creaste un polígono de "No Pesca" con redes y anzuelos donde tenemos la mayor parte de nuestros recursos y que desgraciadamente son las únicas artes de pesca que funcionan en ese lugar. Las trampas no funcionan por la fuerza de las corrientes y ni que decir del buceo. Las actuales artes de pesca de la Reserva de la Biosfera Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado (RAGCDRC) fueron introducidas por la reconocida internacionalmente Bióloga Julia Carabias Lillo, por su alta selectividad, y a fin de evitar que la flota artesanal operara con redes de arrastre por su posible impacto en los fondos marinos o para los objetos de conservación de la reserva; inexplicablemente una de las alternativas actuales es regresar a una red de arrastre modificada o chango ecológico, de altísimo costo ambiental por su gran captura de fauna de acompañamiento, bajo rendimiento y de fuerte costo de operación. A casi 4 años del acuerdo de restricción a la pesca, el INAPESCA no ha logrado definir redes alternativas y eficientes; Lejos de incorporar la experiencia del pescador local para buscar alternativas viables, se subordina a opiniones técnicas de un panel internacional de expertos del comité de la CIRVA, ninguno de ellos expertos en las operaciones pesqueras ni en las condiciones hidrodinámicas del alto golfo.
- ¿Por qué nos fuerzan a simular que nos autorizan un manifiesto de impacto ambiental por estar en zona de amortiguamiento donde nos ponen condicionantes inalcanzables?

Solo nos queda algo más que añadir…. **"LA TOTOABA NO ESTA EXTINTA"**. Se le debe dar su correcto aprovechamiento. Es por eso que esta LXII Legislatura propone abundar en el manejo de la especie, y en base a las últimas evidencias técnicas y científicas obtenidas por el INSTITUTO NACIONAL DE LA PESCA (INAPESCA), y el esfuerzo adicional de buscar la alternativa de poder sacar esta especie de la **NOM-059-SEMARNAT-2010** que la clasifica como especie en peligro de extinción y poder buscar explotarla como **"PESCA DESPORTIVA"**. Esto último lograría que:

- Gane el Gobierno por una buena política social
- Que ganen las comunidades con un ingreso adicional y de turismo;
- Y que gane el medio ambiente y la seguridad, ya que con estos esfuerzos se contrarrestaría significativamente la pesca ilegal.

Los Pescadores de Puerto Peñasco, del Golfo de Santa Clara y estamos seguros que también nuestros amigos del Estado vecino de Baja California, los Pescadores de San Felipe tenemos los mismos deseos:

1. Queremos Mar y Libertad.
2. Queremos estar activos y seguir generando divisas. No ofertemos apoyos económicos a cambio de no pescar.
3. Queremos recuperar la economía perdida.
4. Queremos Combatir la Desigualdad
5. Queremos conservar y cuidar nuestro ecosistema por el que vivimos.

El Grupo parlamentario del Partido de Encuentro Social, quiere luchar de la mano con las autoridades federales Ambientales y Pesqueras para buscar proteger a las especies que se encuentran amenazadas por la pesca ilegal, pero siempre y cuanto se vea como una prioridad la vida digna, el respeto al derecho humano de los pescadores de dedicarse a una actividad de la que dependen comunidades completas como el Golfo de Santa Clara, o que sean actividades preponderantes como en el caso de Puerto Peñasco, Sonora. Los Pescadores nos han pedido que seamos su voz en este H. Congreso para poder exigirle a las autoridades competentes que de una vez por todas busquemos soluciones en conjunto para que se proteja esas especies, pero que primero, se establezca como prioridad la vida misma del pescador, y unirse a las mesas de dialogo con autoridades Ambientales y Pesqueras en busca de soluciones reales a esta problemática.

Por todo lo expuesto con antelación, con fundamento en los artículos 53 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 32 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, respetuosamente someto a consideración de esta Honorable Asamblea la presente Iniciativa con punto de:

ACUERDO

UNICO.- El Congreso del Estado de Sonora, resuelve emitir atento exhorto al titular de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales y así como al titular de la Comisión de Pesca y Acuacultura del Gobierno Federal, a fin de que sustenten **en base a qué argumentos de carácter técnico, científico y legal se establecieron los polígonos de la no pesca en el área de protección a la vaquita marina**, mismos que los pescadores afectados consideran que este fue determinado sin el sustento suficiente como delimitar su actividad a ciertas áreas, y más aún, afirman, que fuera de la pesca ilegal de la Totoaba, no se ha demostrado que las demás actividades que realizan afecten a la Vaquita Marina.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 124 Fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicito muy respetuosamente que se considere el presente asunto como de obvia resolución, y se dispense el trámite de comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

ATENTAMENTE

DIP. JESUS ALONSO MONTES PIÑA

DIP. LAZARO ESPINOZA MENDIVIL

DIP. MARCIA LORENA CAMARENA MONCADA

DIP. LETICIA CALDERON FUENTES

DIP. YUMIKO YERANIA PALOMARES HERRERA

DIP. CARLOS NAVARRETE AGUIRRE.

Hermosillo, Sonora; a 04 de Octubre del 2018.

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de ésta Sexagésima Segunda Legislatura, en ejercicio del derecho de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea Legislativa, con el objeto de someter a su consideración, la siguiente **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA, PARA QUE REDOBLE ESFUERZOS EN LA REALIZACIÓN DE ACCIONES NECESARIAS PARA FORTALECER LAS POLÍTICAS DEL ESTADO EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CÁNCER DE MAMA, ASÍ COMO PARA QUE LLEVE A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN REGISTRO DE CÁNCER CON BASE POBLACIONAL EN EL ESTADO, EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES FEDERALES DE SALUD, EN ESPECIAL CON EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA**, para lo cual fundo la procedencia de la misma bajo el tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Derivado del último informe presentado en febrero del presente año, por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el cual se denomina "Estadísticas a propósito del día mundial contra el cáncer (4 de febrero)", tenemos que, según datos de la Organización Mundial de la Salud, al 2017, el cáncer es la principal causa de muerte a nivel mundial; sólo en 2015 se calcula que provocó 8.8 millones de defunciones.

Es importante señalar que, hablar de cáncer, no es referirse a una sola enfermedad, sino que se trata de un grupo de enfermedades caracterizadas por el crecimiento descontrolado de cualquier tipo de células, y su proliferación a tejidos aledaños.

Al respecto, según datos de la propia Organización Mundial de la Salud generados al año 2017, se identifican cinco tipos de cáncer responsables del mayor número de fallecimientos: cáncer pulmonar (1,69 millones de muertes), cáncer hepático (788 000 defunciones), cáncer colorrectal (774 000 muertes), cáncer gástrico (754 000 defunciones) y de mama (571 000 muertes).

En México, sabemos que la enfermedad relativa al cáncer de mama es una de las principales causas de muerte y en Sonora, no es la excepción.

Según el último informe proporcionado por la Secretaría de Salud Pública de Sonora en el año 2017, en nuestra entidad hay un 35% más de mujeres con cáncer de mama en relación al año 2016, es decir, se generó un alza considerable en la detección de dicha enfermedad.

Es preciso señalar también que Sonora se encuentra en el deshonroso segundo lugar a nivel nacional de fallecimientos por esta enfermedad.

Sabemos de la lucha incansable que ha emprendido nuestra Gobernadora por tratar de detectar y atender oportunamente el cáncer de mama a través de la implementación de diferentes programas, así como con inversiones para hacerse de equipamiento que pueda atender el mismo; sin embargo, aún hace falta por hacer.

Este fenómeno requiere de medidas inmediatas, concretas y eficaces que logren poner un freno a su crecimiento y que logren incluso, una disminución considerable en el número de incidencias.

La detección temprana, el diagnóstico oportuno y el tratamiento adecuado pueden cambiar la historia y pasar de una enfermedad mortal a una enfermedad curable.

El 22 de junio de 2017, México logró dar un paso muy importante para la atención a esta enfermedad, pues pasó a formar parte de la gran mayoría de países de América Latina y el Caribe, que cuentan con un Registro Nacional de Cáncer con base poblacional, toda vez

que se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la reforma a la Ley General de Salud por la que se creó dicho Registro.

El Registro, tiene como principal objetivo el comprender las causas del cáncer a través de la recolección continua y sistemática de datos.

Por ser de base poblacional, se enfoca en un territorio particular y arroja así, información importante para determinar cómo influyen en la enfermedad los hábitos alimenticios, el trabajo de la gente y las circunstancias de donde vive.

Estamos convencidos de que el Registro brindará información real, precisa y concreta sobre la situación de esta enfermedad en nuestro país, ya que actualmente los datos de las instituciones nacionales que tratan este padecimiento se encuentran dispersos y poco sistematizados, pues son solo estimaciones del problema.

Sabemos que la tarea no es fácil y que la implementación de este Registro, se ha focalizado en ciudades que cumplen los estándares internacionales avalados por la International Agency of Research in Cancer (IARC) de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Es por todo lo anterior que, encontrándonos en el mes de octubre, mes en que se conmemora en todo el mundo la lucha contra el cáncer de la mujer, respetuosamente lanzamos el presente exhorto para que, el Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Salud Pública, redoble esfuerzos en la realización de acciones necesarias para fortalecer las políticas del Estado en materia de prevención y tratamiento del cáncer de mama.

De igual manera, con el ánimo de formar parte de los Estados donde se están ejecutando las acciones conducentes para crear una base de datos que pueda ser útil al Registro Nacional de Cáncer con base poblacional, se exhorta al mismo Gobierno, para que, a través de la Secretaría de Salud Pública, lleve a cabo las gestiones necesarias para la implementación de

un Registro de Cáncer con base poblacional en el estado, en coordinación con las autoridades federales de salud, en especial con el Instituto Nacional de Cancerología

En consecuencia, con fundamento en los Artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de:

ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve emitir un exhorto al Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Salud Pública, para que redoble esfuerzos en la realización de acciones necesarias para fortalecer las políticas del Estado en materia de prevención y tratamiento del cáncer de mama, así como para que lleve a cabo las gestiones necesarias para la implementación de un Registro de Cáncer con base poblacional en el estado, en coordinación con las autoridades federales de salud, en especial con el Instituto Nacional de Cancerología.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito se considere el presente asunto como de urgente resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

A T E N T A M E N T E
Hermosillo, Sonora a 02 de octubre de 2018

C. DIP. JORGE VILLAESCUZA AGUAYO

NOTA DEL EDITOR: *Las iniciativas y posicionamientos de los diputados se publican en los precisos términos en los que son enviados por quienes los suscriben.*